

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
BGZ/SSD/RGG

971
[Handwritten signatures]

Informe final de evaluación las ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar "**OBRAS DE MEJORAMIENTO PASEO DE BORDE CERRO CALÁN**", ID **N°2560-112-LP25**; del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, **18 MAR 2026**

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°355 de fecha **28 de enero 2026**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública "**OBRAS DE MEJORAMIENTO PASEO DE BORDE CERRO CALÁN**", ID **N°2560-112-LP25**; del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- Rodrigo García González**, funcionario de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
- Bárbara Grollmus Zúñiga**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
- Sofía Silva Díaz de Valdés**, funcionario de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	29-01-2026
Fecha final de preguntas	09-02-2026
Fecha de publicación de respuestas	20-02-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	03-03-2026
Fecha de acto de apertura técnica	03-03-2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **03 de marzo de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre o Razón Social	Rut	Hábil
1	ANAIS & SANTINO SPA	77.223.891-6	Si
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	77.585.821-4	Si
3	CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4	Si

[Handwritten mark]

4	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	17.821.427-6	Si
5	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.320.342-5	Si
6	TERRAMAC SPA	76.163.354-6	Si

El estado de habilidad de los oferentes se verificó con fecha **10 de marzo del 2026** de acuerdo con los certificados descargados del portal

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

IV. PRIMERA ETAPA: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

La primera etapa consistente en la Apertura de los Antecedentes Administrativos y de la Oferta Técnica, tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando tanto la experiencia acreditada por éstos, como el programa de integridad. Lo anterior se evaluará conforme a los puntajes asignados en el Anexo N°4, denominado "Metodología y Pauta de Evaluación", el cual corresponde al siguiente:

Experiencia del oferente	60 puntos
Capital Propio Tributario	20 puntos
Certificado "40 horas"	20 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a **30 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025.

Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., los siguientes "Antecedentes Administrativos":

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	" Identificación del Oferente " debidamente completado
Anexo N°2	" Declaración jurada de Aceptación de las Bases ", debidamente completado
Anexo N°5	" Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar ", debidamente completado
Anexo N°6	" Declaración Jurada programas de integridad ", debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus

	<p>trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
--	---

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	<p>Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.</p> <p>La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.</p>
Anexo N°6	<p>“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con</p>

	<p>programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
--	---

Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., los siguientes “Antecedentes Técnicos”, que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	<p>“Experiencia del Oferente” Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar como respaldo de la información entregada en dicho Anexo, copia de facturas que hayan sido emitidas entre el 1 de enero de 2022 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, que acrediten la ejecución de obras civiles, infraestructura pública o privada. Solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a los \$10.000.000.- (diez millones de pesos) impuestos incluidos.</p> <p>Las facturas deberán identificar al oferente, al mandante, el nombre del contrato o proyecto y el año de ejecución. En el caso de que no sea posible acreditar alguno de los elementos, o bien la glosa de la factura no permite determinar con precisión el servicio prestado; el oferente deberá adjuntar documentos complementarios – tales como contratos, decretos u otros antecedentes administrativos– que permitan a la Comisión verificar los servicios efectuados, asegurando la correspondencia entre la factura y dichos documentos.</p> <p>La documentación en la que no sea posible verificar la experiencia, porque no ha sido acreditada, no será considerada en la respectiva evaluación.</p> <p>La Municipalidad se reservará el derecho de consultar con el mandante, la veracidad de los servicios prestados y/o verificar su validez a través de cualquier otro mecanismo, como por ejemplo</p>

	<p>descargar la orden de compra u otros antecedentes desde Mercado Público.</p> <p><u>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.</u></p>
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
Certificado "40 horas"	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con " Sello 40 horas ", el cual certifica la implementación voluntaria de una jornada laboral reducida conforme a la Ley N°21.561. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
Capital Propio Tributario	<p>Para la asignación de puntaje en este subcriterio, se considerará lo establecido en el Anexo N°4. Los oferentes deberán presentar su declaración de renta completa correspondiente al período tributario de abril de 2025, ya sea con el timbre de caja respectivo o, en caso de haber sido presentada por medios electrónicos, con el certificado de presentación del Formulario F22 emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), con el fin de respaldar la veracidad de la información.</p> <p>De dicho formulario se extraerá el valor correspondiente al Capital Propio Tributario (Código 645), el cual será utilizado para la evaluación conforme a los puntajes definidos en el Anexo N°4.</p>

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Nombre o Razón Social	ANAIS & SANTINO SPA	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	KALDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	TERRAMAC SPA
Anexo N°1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Anexo N°5	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓	✓	✓	✓

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas **100 PUNTOS**

ítem	Puntaje
Experiencia del oferente	60 puntos
Capital Propio Tributario	20 puntos
Certificado "40 horas"	20 puntos

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

a. Experiencia del oferente **60 puntos**

MONTO FACTURADO	PUNTAJE
Más de \$400.000.001	60
Entre \$400.000.000 y \$300.000.001	45
Entre \$300.000.000 y \$200.000.001	30
Entre \$200.000.000 y \$100.000.001	20
Menos de \$100.000.000	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno, considerando sólo aquellos proyectos informados en el Anexo N°7 que tenían respaldo por concepto de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Nombre oferente	Observación	Puntaje
ANAIS & SANTINO SPA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 52 facturas , acompañando la documentación requerida. Las facturas N°66, 79, 72, 83, 87, 102 y 132 presentan montos inferiores a \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos. No obstante, el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000,	60

	<p>impuestos incluidos. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p>Se contabilizan 45 facturas para efectos de la evaluación, sumando un monto de \$1.400.717.750.-</p>	
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total 14 experiencias y 29 facturas, acompañando la documentación requerida.</p> <p>La experiencia N°14 no es acreditada con facturas. En el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas, se establece que los oferentes deberán presentar como respaldo de la información entregada en el Anexo 7, copia de facturas que hayan sido emitidas entre el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, que acrediten la ejecución de obras civiles, infraestructura pública o privada. Solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a los \$10.000.000.- (diez millones de pesos) impuestos incluidos.</p> <p>Además, la factura F47 presenta un monto inferior a \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos y en el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000, impuestos incluidos. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p>Se contabilizan 28 facturas para efectos de la evaluación, sumando un total de \$1.292.927.085.-</p>	60
CONSTRUCTORA PAWI SPA	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 28 facturas, acompañando la documentación requerida.</p> <p>Las facturas N°170, 171, 173, 180, 184, 185, 198, 202, 208, 209, 216, 317, 326, 339 presentan montos inferiores a \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos. No obstante, el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000, impuestos incluidos. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p>Se contabilizan 14 facturas para efectos de la evaluación, sumando un monto de \$484.232.557.-</p>	60
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 25 experiencias. Sin embargo, no adjunta ninguna factura como respaldo.</p> <p>En el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas, se establece que los oferentes deberán presentar como respaldo de la información</p>	0

	<p>entregada en el Anexo 7, copia de facturas que hayan sido emitidas entre el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, que acrediten la ejecución de obras civiles, infraestructura pública o privada. Solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a los \$10.000.000.- (diez millones de pesos) impuestos incluidos.</p> <p>Se contabilizan 0 facturas para efectos de la evaluación, sumando un total de \$0.-</p>	
<p>KALDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA</p>	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 51 facturas, acompañando la documentación requerida.</p> <p>Las facturas N°169, 170, 172, 186, 187, 188, 196, 199 y 201 presentan montos inferiores a \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos. No obstante, el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000, impuestos incluidos. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p>Se contabilizan 42 facturas para efectos de la evaluación, sumando un total de \$2.019.224.574.-</p>	60
<p>TERRAMAC SPA</p>	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 30 facturas, acompañando la documentación requerida.</p> <p>Las facturas N°2011, 2136, 2152 y 2155 presentan montos inferiores a \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos. No obstante, el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000, impuestos incluidos. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p>Se contabilizan 26 facturas para efectos de la evaluación, sumando un total de \$2.711.436.984.-</p>	60

b. Capital Propio tributario

20 puntos

CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO	PUNTAJE
Igual o Más de \$400.000.001.-	20
Entre \$400.000.000.- y \$250.000.001.-	15
Entre \$250.000.000.- y \$1	10
Menor a \$1 o No presenta Información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Observación	Puntaje
ANAIS & SANTINO SPA	El oferente no presenta el formulario Formulario F22 emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).	0
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	El oferente presenta el Formulario F22, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), pero en el código 645 se declara \$0.	0
CONSTRUCTORA PAWI SPA	El oferente presenta el Formulario F22, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), pero en el código 645 se declara \$0.	0
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	El oferente no presenta el formulario Formulario F22 emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).	0
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente presenta el Formulario F22, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), pero en el código 645 se declara \$0.	0
TERRAMAC SPA	El oferente presenta el Formulario F22, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), pero en el código 645 se declara \$0.	0

c. Certificado "Sello 40 horas"

CERTIFICADO SELLO 40 HORAS	PUNTAJE
Cuenta con "Sello 40 horas" y presenta declaración jurada.	20
No cuenta o no adjunta "Sello 40 horas"	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Observación	Puntaje
ANAIS & SANTINO SPA	El oferente no presenta sello 40 horas	0
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	El oferente no presenta sello 40 horas	0
CONSTRUCTORA PAWI SPA	El oferente no presenta sello 40 horas	0
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	El oferente no presenta sello 40 horas	0
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente no presenta sello 40 horas	0
TERRAMAC SPA	El oferente no presenta sello 40 horas	0

VII. PUNTAJE PARCIAL.

Oferente	Experiencia	Capital Propio Tributario	Sello 40 horas	Total
ANAIS & SANTINO SPA	60	0	0	60
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	60	0	0	60
CONSTRUCTORA PAWI SPA	60	0	0	60
JONATHAN ARAVENA JARA	0	0	0	0
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	60	0	0	60
TERRAMAC SPA	60	0	0	60

VIII. CONCLUSIÓN.

En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.4, A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que la oferta de la empresa **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA**, Rut N° **17.821.427-6**, **NO CUMPLE** con el puntaje mínimo de **30 puntos** exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases de Licitación, requisito indispensable para acceder a la Etapa 2 del presente proceso licitatorio, por lo que su ofertas deberán ser declaradas inadmisibles.

Asimismo, se informa que la oferta de las empresas **ANAIS & SANTINO SPA**, Rut N° **77.223.891-6**; **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, Rut N° **77.585.821-4**; **CONSTRUCTORA PAWI SPA**, Rut N° **77.208.938-4**; **KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut N° **76.320.342-5**; y **TERRAMAC SPA**, Rut N° **76.163.354-6**. **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **30 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.

IX. ACTO DE APERTURA SEGUNDA ETAPA

De acuerdo con lo señalado en el preinforme de evaluación de ofertas por la Comisión Evaluadora y con el acta electrónica de la 2° etapa de apertura de fecha 17 de marzo 2026, los oferentes que continuaron en el proceso y por tanto, se realizó la apertura económica de sus ofertas económicas, son los siguientes: **ANAIS & SANTINO SPA**, Rut N° **77.223.891-6**; **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, Rut N° **77.585.821-4**; **CONSTRUCTORA PAWI SPA**, Rut N° **77.208.938-4**; **KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut N° **76.320.342-5**; y **TERRAMAC SPA**, Rut N° **76.163.354-6**.

X. ANTECEDENTES REQUERIDOS SEGUNDA ETAPA

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	<p>“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omite o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.</p> <p>El formulario incorporará una planilla con el itemizado de todas las partidas del proyecto. El oferente será responsable de completar la planilla con los valores de cantidades, precios y porcentajes. El formulario incluye cantidades referenciales, las cuales podrán ser adoptadas o modificadas por el oferente. En cualquier caso, el oferente será el responsable de todas las cubicaciones incorporadas en su oferta. El oferente solo podrá modificar las celdas correspondientes a las cubicaciones, precios ofertados y los porcentajes de gastos generales y utilidades, no pudiendo alterar la numeración, orden o nombre de las partidas u otras celdas no señaladas. <u>El monto ofertado por el total del capítulo de Obras Preliminares no podrá superar el 10% del total del costo directo de construcción, en caso de que lo anterior no se cumpla, la oferta será declarada inadmisibles.</u></p>

SEGUNDA ETAPA: Evaluación

100 puntos

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Programa de integridad conocido por el personal	5
Buen comportamiento base en mercado público	5
Cumplimiento requisitos formales	5

A. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.C}}{\text{V.P.E}} \times 85$$

V.P.M.C. : valor propuesta menor costo

V.P.E. : Valor propuesta a evaluar

N°	Nombre Oferente	Precio Ofertado en Mercado Público	Precio Ofertado Anexo N°3	Puntaje Oferta Económica
1	ANAIS & SANTINO SPA	\$289.426.580	\$344.417.630	80.87
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	\$275.387.963	\$327.711.675	85
3	CONSTRUCTORA PAWI SPA	\$276.851.370	\$329.453.130	84.55
4	KALDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$286.252.502	\$340.640.477	81.77
5	TERRAMAC SPA	\$471.465.687	\$561.044.167	49.64

OBSERVACIONES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Luego de realizada la apertura electrónica de las ofertas presentadas y en atención al punto A.3.2 de las Bases Administrativas que señala que "En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos. En caso de discrepancia, primará el valor indicado en el Anexo N°3 para los efectos de la evaluación y adjudicación.", la comisión detecta que la oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl fue realizada con impuestos.

A. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR EL PERSONAL 5 puntos

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Observación	Puntaje
ANAIS & SANTINO SPA	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
CONSTRUCTORA PAWI SPA	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
KALDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
TERRAMAC SPA	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5

A. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	5
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-5

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
1	ANAIS & SANTINO SPA	4.9/5	-5
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	5/5	5
3	CONSTRUCTORA PAWI SPA	5/5	5
4	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	5/5	5
5	TERRAMAC SPA	4.91/5	-5

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

A. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
1	ANAIS & SANTINO SPA	SI	5
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	SI	5

3	CONSTRUCTORA PAWI SPA	SI	5
4	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	SI	5
5	TERRAMAC SPA	SI	5

I. ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta según lo dispuesto en el punto 2 del Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", se obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre Oferente	Oferta Económica	Oferta Técnica			Puntaje Total
			Programa de integridad conocido por el personal	Buen Comportamiento	Cumplimiento Requisitos Formales	
1	ANAIS & SANTINO SPA	80.87	5	-5	5	85.87
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	85	5	5	5	100
3	CONSTRUCTORA PAWI SPA	84.55	5	5	5	99.55
4	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	81.77	5	5	5	96.77
5	TERRAMAC SPA	49.64	5	-5	5	54.64

I. ORDEN DE PRELACIÓN:

Nombre Oferente	Puntaje Total	Orden de prelación
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	100	1
CONSTRUCTORA PAWI SPA	99.55	2
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	96.77	3
ANAIS & SANTINO SPA	85.87	4
TERRAMAC SPA	54.64	5

I. PROPUESTA A LA SEÑORA ALCALDESA.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, RUT N° 77.585.821-4, la licitación pública denominada "**OBRAS DE MEJORAMIENTO PASEO DE BORDE CERRO CALÁN**", ID N°2560-112-LP25 el portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **100**

puntos en la evaluación de su oferta económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$327.711.675 IVA incluido**, que representa una **disminución del 0.69%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y resolución.

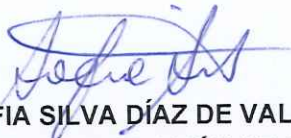
Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



RODRIGO GARCÍA GONZALEZ
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE SECPLAN



BARBARA GROLLMUS ZÚÑIGA
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN



SOFIA SILVA DÍAZ DE VALDÉS
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE SECPLAN

